ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	DESIGNACIÓN REPRESENTACIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de 2023

DIANA MARCELA LEDESMA GONZÁLEZ
Subsecretaria de Artes, Creación y Promoción Cultural
Secretaría de Cultura

CARLOS ANDRÉS MARÍN ROJAS
Contratista
Secretaría de Cultura

ASUNTO: Designación Representación Comité Técnico para el Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.048-2023, suscrito entre la SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI y LA CORPORACIÓN PI3NSA

Cordial Saludo,

A través de la presente, y dando cumplimiento a lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO del Complemento Electrónico al Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.048-2023, suscrito entre la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Corporación PI3NSA, el cual tiene como objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para generar acciones que promuevan la apropiación y promoción del modelo de gobernanza de Parque Pacifico, a través del desarrollo de encuentros y contenidos creativos, culturales y pedagógicos, en el marco del proyecto de inversión denominado: “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LAS COCINAS, BEBIDAS TRADICIONALES Y ARTESANÍAS DEL PACÍFICO “PARQUE PACIFICO” DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP - 26002976 vigencia 2023, le informo que, a partir de la fecha, usted ha sido designado para representar a nuestro organismo en el Comité Técnico Operativo de dicho Convenio.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	DESIGNACIÓN REPRESENTACIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Dentro de las funciones que tendrá como designado en este Comité Técnico se destacan las siguientes:

1. se encargará de conocer las propuestas económicas para suplir las diferentes necesidades del proyecto, para este caso el asociado deberá presentar cotizaciones o soportes que demuestren que este ha revisado los precios del mercado de acuerdo a lo dispuesto en su manual de contratación o en su defecto, en caso de que esto no se encuentre regulado en el manual, este deberá presentar al comité mínimo (3) cotizaciones con los precios actualizados del mercado, previo a la adquisición de insumos por parte del ASOCIADO.

2. Realizar el seguimiento al CONVENIO a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo.

Nota aclaratoria: Para el desarrollo de esta función, se establecerá en el primer comité la periodicidad y metodología de las reuniones del mismo

3. Realizar ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el CONVENIO durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, previa viabilidad por el supervisor y aprobadas por los integrantes del comité, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto a convenir y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

Parágrafo primero: para la toma de decisiones será necesario contar con la participación mínima de al menos un delegado de la ENTIDAD y un delegado del ASOCIADO.

Parágrafo segundo: El Comité Técnico Operativo, podrá ser conformado por más de un delegado de ambas partes, cuando el desarrollo del objeto contractual así lo amerite, o las partes de mutuo acuerdo lo convengan.

Se manifiesta que, el contratista LILIANA SEPÚLVEDA CASTAÑO actúa en calidad de apoyo del delegado(a).

Se establecerá la periodicidad de reuniones en la sesión de instalación del comité; una vez se inicie la ejecución del convenio y de forma excepcional cada vez que la necesidad lo requiera. Para la toma de decisiones será necesario contar con la

participación mínima de al menos un delegado de la ENTIDAD y un delegado del ASOCIADO.

Adicionalmente, podrá consultar y descargar los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la plataforma SECOP II administrada por Colombia Compra Eficiente página web www.colombiacompra.gov.co, con el proceso de Contratación No. 4148.010.32.1.1197 - 2023.

Atentamente,

BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura

Proyectó: Laura Isabel Chavarro Alegria- Abogado Contratista
Revisó: Martha Isabel Salgado Jaramillo – *Abogada Contratista*
Aprobó: Jennifer Mesa Gómez – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión